COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS PARA LA DIRMAT", CON ID N° 417.772

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 16/2022**, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS PARA LA DIRMAT",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 443** de fecha 19 de septiembre del 2022 y su Adicional N° 01/22 de fecha 17 de octubre del 2022 del Comando de la Armada, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	VALTE	JORGE JAVIER MANCUELLO BENÍTEZ
SECRETARIO:	TTE F INT	FABIO ORUE TORRES
MIEMBROS:	TTE N MAQ	DERLIS EMIGDIO GIMÉNEZ FERREREIRA
ASESOR JURIDICO:	TTE N JM	DAISY MARIA DOLORES TORALES JIMENEZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 15 de septiembre de 2022,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 45/2022 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS PARA LA DIRMAT",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Gs. 426.665.000.-
2	GUICMA S.R.L.	Gs. 393.190.000.-

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: ***para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**GUICMA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales **FERRETOTTAL de Fernando Benegas y GUICMA S.R.L., CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1º	**GUICMA S.R.L.**	**Gs. 393.190.000.-**
2º	**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**	**Gs. 426.665.000.-**

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento POR EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **GUICMA S.R.L.,** cuenta con la oferta más baja del presente llamado, la cual será analizada a continuación.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a no aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que se verificó en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguno de los oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *GUICMA S.R.L.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los

compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante la Nota N° 01/22 del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a la Empresa GUICMA S.R.L., las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ✓ El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social a fin de verificar que el oferente cuente como mínimo de 05 personales inscripto en el seguro social (IPS).
- ✓ Copia de la Licencia Ambiental emitida por el MADES, no se admitirá la constancia de estar en trámite o constancia de no requerir la misma teniendo en cuenta la validez de solo 180 días del mismo, según lo dispuesto en la Resolución MADES Nº 311/2021.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones, por parte de la empresa mencionada más arriba, presenta las documentaciones solicitadas, a excepción de la Copia de la Licencia Ambiental emitida por el MADES, al respecto indica en su nota que la misma se encuentra en trámite. A consecuencia que no presenta uno de los documentos solicitados en el PBC, mencionado anteriormente, se procede a desestimar su oferta de conformidad al **Art. 59. Disconformidades, errores y omisiones, de la Ley N° 2051/03** que establece lo siguiente: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

A continuación se procederá a analizar la segunda oferta más económica del presente proceso, la cual es de la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas, para lo cual se procedió a solicitar las siguientes documentaciones faltantes al momento de la apertura de sobres:

- ✓ Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto del presente llamado, realizadas en los últimos 3 (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra, a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020, 2021).
- ✓ Balance General y Estado de Resultados del año 2019.
- ✓ Copia de la Licencia Ambiental emitida por el MADES, no se admitirá la constancia de estar en trámite o constancia de no requerir la misma teniendo en cuenta la validez de solo 180 días del mismo, según lo dispuesto en la Resolución MADES Nº 311/2021.

Llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones solicitadas, la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas, presenta todas las documentaciones, las cuales serán analizadas en las etapas correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas FÍSICAS

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICIAS	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Fernando Rafael Benegas Álvarez	3.543.901	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE*: *FERRETOTTAL de Fernando Benegas

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Porcentaje del Referencial
1	Cadenita de acero por metros de 5"	27.667	22.000	-20
2	Angulos de hierro de 1 1/2" x 3/16" x 1,50 m x 6,00 m	209.167	230.000	10
3	Angulos de hierro de 2" x 3/16" x 6 m	269.667	290.000	8
4	Angulos de hierro de 3/16" x 1 1/4" x 6 m	172.000	180.000	5
5	Angulos de hierro de 3/16" x 1" x 6 m	137.500	145.000	5
6	Angulos de hierro de 3/16" x 2" x 6 m	288.167	300.000	4
7	Caño MANNESMANN de Ø 9" PARED 1,20	6.077.967	6.480.000	7
8	Caño MANNESMANN de Ø 4" PARED 1,20	2.605.500	2.750.000	6
9	Caño de acero negro de 1 1/2" x 6 m, pared 1,2mm	105.500	115.000	9
10	Caño de acero negro de 2" x 6 m, pared 1,2mm	117.500	130.000	11
11	Chapa de acero al carbono de 3/16" x 1,50 m x 3 m	1.905.000	2.050.000	8
12	Chapa de acero al carbono de 5/16" x 1,50 m x 3 m	3.791.667	3.950.000	4
13	Chapa de acero antideslizante de 1/8" x 1,24cm x 6 m	2.792.000	2.100.000	-25
14	Chapas expandidas 3/8" de 1,50 x 3 m	953.333	1.040.000	9
15	Planchuela de 3/16" x 1 1/2" x 6 m	113.333	100.000	-12
16	Varilla de hierro torsionado de 3/8" x 6 m	310.833	235.000	-24
17	Varilla de hirro torsionado de 1/2" x 6 m	113.000	120.000	6
18	Clavo de 1 1/2" por Kg	18.167	19.000	5
19	Chapa negra N° 14 x 2,00m x 1,00m	430.000	470.000	9

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial. Por lo que se concluye que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

4.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior.-

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.

Se analizó los Balances Generales presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

FERRETOTTAL de Fernando Benegas		2019	2020	2021	Promedio	%
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	383.139.622	722.745.900	3.522.578.618	1.542.821.380	0,60
	Activo total	855.866.732	1.499.378.611	5.318.009.562	2.557.751.635	
LIQUIDEZ	Activo corriente	738.553.372	1.289.828.611	4.941.636.077	2.323.339.353	1,6
	Pasivo corriente	353.555.422	582.354.151	2.64.863.418	1.486.162.730	

RENTABILIDAD	Utilidad	390.728.992	303.905.601	1.248.676.513	647.770.369	1,85
	Capital	350.000.000	350.000.000	350.000.000	350.000.000	

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica

PARAMETROS	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
Demostrar la experiencia en provisión de bienes objeto del presente llamado, realizadas en los últimos 3 (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra, a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019,2020,2021).	CUMPLE
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.	CUMPLE
El oferente deberá contar como mínimo de 05 personales inscripto en el seguro social (IPS).	CUMPLE
Deberá contar con la Licencia ambiental emitida por el MADES, no se admitirá la constancia de estar en trámite o constancia de no requerir la misma teniendo en cuenta la validez de solo 180 días del mismo, según lo dispuesto en la Resolución MADES N° 311/2021.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,
c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** todos los ítems del presente proceso hasta la suma de Gs. 426.665.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil), por cumplir con todos los requisitos del PBC.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 19 de octubre del 2022.

Daisy Maria D. Torales Jimenez

DAISY MARIA DOLORES TORALES JIMENEZ
TTE N JM – ASESOR JURIDICO C.E.

FABIO ORUE TORRES
TTE F INT - SECRETARIO C.E.

DERLIS EMIGDIO GIMÉNEZ FERREIRA
TTE N MAQ - MIEMBRO C.E.

VALTE JORGE JAVIER MANCUELLO BENÍTEZ
Presidente -Comité de Evaluación

ANEXO I:

LCO Nº 16/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS PARA LA DIRMAT"

OFERENTE: ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	31151601-001	Cadenita de acero por metros de 5"	Kilogramos	Unidad	30	Gardex	chino	22.000	660.000
2	30101503-001	Angulos de hierro de 1 1/2" x 3/16" x 1,50 m x 6,00 m	Unidad	Unidad	35	Mv Aceros	Nacional	230.000	8.050.000
3	30101503-001	Angulos de hierro de 2" x 3/16" x 6 m	Unidad	Unidad	35	Mv Aceros	Nacional	290.000	10.150.000
4	30101503-001	Angulos de hierro de 3/16" x 1 1/4" x 6 m	Unidad	Unidad	35	Mv Aceros	Nacional	180.000	6.300.000
5	30101503-001	Angulos de hierro de 3/16" x 1" x 6 m	Unidad	Unidad	35	Mv Aceros	Nacional	145.000	5.075.000
6	30101503-001	Angulos de hierro de 3/16" x 2" x 6 m	Unidad	Unidad	35	Mv Aceros	Nacional	300.000	10.500.000
7	40141705-004	Caño MANNESMANN de Ø 9" PARED 1,20	Unidad	Unidad	2	Mannesmann	chino	6.480.000	12.960.000
8	40141705-004	Caño MANNESMANN de Ø 4" PARED 1,20	Unidad	Unidad	2	Mannesmann	chino	2.750.000	5.500.000
9	40141705-001	Caño de acero negro de 1 1/2" x 6 m, pared 1,2mm	Unidad	Unidad	10	Mv Aceros	Nacional	115.000	1.150.000
10	40141705-001	Caño de acero negro de 2" x 6 m, pared 1,2mm	Unidad	Unidad	50	Mv Aceros	Nacional	130.000	6.500.000
11	30102504-003	Chapa de acero al carbono de 3/16" x 1,50 m x 3 m	Unidad	Unidad	31	Mv Aceros	Nacional	2.050.000	63.550.000
12	30102504-003	Chapa de acero al carbono de 5/16" x 1,50 m x 3 m	Unidad	Unidad	50	Mv Aceros	Nacional	3.950.000	197.500.000
13	30102504-002	Chapa de acero antideslizante de 1/8" x 1,24cm x 6 m	Unidad	Unidad	25	Mv Aceros	Nacional	2.100.000	52.500.000
14	30102504-003	Chapas expandidas 3/8" de 1,50 x 3 m	Unidad	Unidad	15	Mv Aceros	Nacional	1.040.000	15.600.000
15	30101603-001	Planchuela de 3/16" x 1 1/2" x 6 m	Unidad	Unidad	30	Mv Aceros	Nacional	100.000	3.000.000
16	30102403-004	Varilla de hierro torsionado de 3/8" x 6 m	Unidad	Unidad	30	ACINDAR	Nacional	235.000	7.050.000
17	30102403-004	Varilla de hierro torsionado de 1/2" x 6 m	Unidad	Unidad	30	ACINDAR	Nacional	120.000	3.600.000
18	31162001-001	Clavo de 1 1/2" por Kg	Kilogramos	Unidad	30	Gerdau	Brasil	19.000	570.000
19	30102504-003	Chapa negra N° 14 x 2,00m x 1,00m	Unidad	Unidad	35	Mv Aceros	Nacional	470.000	16.450.000
			Precio Total						**426.665.000**

Daisy Maria D. Torales Jimenez

DAISY MARIA DOLORES TORALES JIMENEZ
TTE N JM – ASESOR JURIDICO C.E.

FABIO ORUE TORRES
TTE F INT - SECRETARIO C.E.

DERLIS EMIGDIO GIMÉNEZ FERREIRA
TTE N MAQ - MIEMBRO C.E.

VALTE JORGE JAVIER MANCUELLO BENÍTEZ
Presidente -Comité de Evaluación